



EJERCICIOS INDIVIDUALES
CATEGORIA ALEVIN A

⇒ **VALOR DIFICULTAD**

GENERALIDADES

1. EXIGENCIAS TECNICAS:

- 1.1. Cada ejercicio individual puede tener 12 dificultades, como máximo, aisladas o en serie (compuestas de 2 ó 3 dificultades como máximo).
- 1.2. El grupo corporal obligatorio de cada aparato debe ser utilizado en 4 dificultades como mínimo, siempre en relación muy estricta con los movimientos técnicos del aparato.
- 1.3. Los grupos corporales no obligatorios deberán estar representados con un máximo de dificultades que no supere al número de las dificultades del grupo corporal obligatorio que aparezcan en ficha.

MANOS LIBRES*	CUERDA
4 Grupos Corporales: SALTO, EQUILIBRIO, GIRO, FLEXIBILIDAD/ONDAS	SALTO

*Para los ejercicios de **Manos Libres**, los 4 grupos corporales fundamentales deben estar bien equilibrados. Ningún grupo puede estar representado por más de 2 dificultades suplementarias en relación a cada uno de los grupos

- 1.4. Cada gimnasta debe entregar con antelación (ver Normativa Gnal. Nacional) y por escrito sobre la ficha oficial única, la sucesión de 12 dificultades como máximo, utilizando los símbolos correspondientes
- 1.5. Las gimnastas sólo podrán realizar un máximo de 12 dificultades. Penalización de 0,50

2. VALOR DE LAS DIFICULTADES

2.1. Los valores de las dificultades que se tomarán en consideración para la Cat. ALEVIN A son los siguientes:

⇒ **Todas** las dificultades de nivel: **A = 0,10 ptos; B = 0,20 ptos; C = 0,30; D = 0.40**

Nota: Para la valoración, por las jueces de VD, de las dificultades ejecutadas realmente en comparación con los valores anunciados en cada ficha (sean éstos superiores o inferiores) se aplicarán los criterios del Código FIG.

3. NOTA DE VALOR DIFICULTAD

3.1. La nota de VD para la Cat. ALEVIN A será de **0,00 a 3,60 ptos.**

Penalizaciones VALOR DIFICULTAD	
Por cada dificultad corporal no permitida ejecutada o inscrita en la ficha	0,50
Penalización Ficha incorrecta Juez Asistente	
Ficha oficial de las Dificultades o de Artístico cumplimentada incorrectamente	0,50



⇒ **VALOR ARTISTICO**

Se aplicará el Código FIG, salvo en los siguientes aspectos:

1. NOTA DE VALOR ARTÍSTICO

1.1. Ejercicio de Manos Libres

El valor Artístico tendrá un valor máximo de **5.00 puntos** repartidos del modo siguiente:

MUSICA	1.00 puntos
COREOGRAFIA	4.00 puntos
⇒ Composición base	4.00 puntos

Nota: El máximo de dificultades permitidas serán 18 para el VA

- Los **4.00 puntos** de la **Composición de Base** deben cubrir amplia y estrictamente todos los aspectos **muy detallados** de una composición (sin aparato) penalizables por el Valor Artístico.

1.2 Ejercicio con aparato

El valor Artístico tendrá un valor máximo de **10.00 puntos** repartidos del modo siguiente:

MUSICA	1.00 puntos
COREOGRAFIA	9.00 puntos
⇒ Composición base	2.00 puntos
⇒ C.A.P.	7.00 puntos

Nota 1: Los 7.00 puntos de las C.A.P. se reparten, según Código 2007, a libre elección entre los apartados existentes: Originalidad, Utilización-Aparato y Maestría.

Nota 2: Los elementos o dificultades originales deberán ser inscritos en la ficha con el símbolo correspondiente y evaluados a criterio de cada juez de VA durante la competición.

Nota 3: Cada gimnasta debe entregar con antelación (ver Normativa Gral. Nacional) y por Escrito sobre la ficha oficial única.

⇒ **EJECUCION**

Se aplicará el Código FIG.

1. NOTA DE EJECUCION

La nota de ejecución será: **de 0 a 10 pts.** (Las jueces darán solamente el total de las penalizaciones).

LA NOTA FINAL VIENE DADA POR LA SUMA DE:

(VD + VA)/2+ EJ

NOTA FINAL MAXIMA:

Ejercicio con aparato (Cuerda) = (3,60 + 10,00)/2 + 10 = 16,80 pts.

Ejercicio de Manos Libres = (3,60 + 5,00)/2 + 10 = 14,30 pts.



EXIGENCIAS TECNICAS: EJERCICIOS INDIVIDUALES
CATEGORIA INFANTIL A

⇒ **VALOR DIFICULTAD**

1. GENERALIDADES

- 1.1. Cada ejercicio individual puede tener 12 dificultades, como máximo, aisladas o en serie (compuestas de 2 ó 3 dificultades como máximo)
- 1.2. El grupo corporal obligatorio de cada aparato debe ser utilizado en 4 dificultades como mínimo, siempre en relación muy estricta con los movimientos técnicos del aparato.
- 1.3. Los grupos corporales no obligatorios deberán estar representados con un máximo de dificultades que no supere al número de las dificultades del grupo corporal obligatorio que aparezcan en ficha.

ARO*	PELOTA
4 Grupos Corporales: SALTO, EQUILIBRIO,GIRO, FLEXIBILIDAD/ONDAS*	FLEX. Y ONDAS

*Para los ejercicios de **Aro**, los 4 grupos corporales fundamentales deben estar bien equilibrados. Ningún grupo puede estar representado por más de 2 dificultades suplementarias en relación a cada uno de los grupos

- 1.4. Cada gimnasta debe entregar con antelación (Normativa Gnal. Nacional) y por escrito sobre la ficha oficial única, la sucesión de las 12 dificultades como máximo, utilizando los símbolos correspondientes.

2. VALOR DE LAS DIFICULTADES

- 2.1. Los valores de las dificultades que se tomarán en consideración para la Cat. INFANTIL son los siguientes:
⇒ **Todas** las dificultades de nivel: **A = 0,10ptos; B = 0,20ptos; C = 0,30ptos; D = 0.40ptos; E = 0.50ptos.**

Nota: Para la valoración, por las jueces de VD, de las dificultades ejecutadas realmente en comparación con los valores anunciados en cada ficha (sean éstos superiores o inferiores) se aplicarán los criterios del Código FIG.

3. NOTA DE VALOR DIFICULTAD

- 3.1. La nota de VT para la Cat. INFANTIL **será de 0.00 a 3.60 ptos.**

Penalizaciones VALOR DIFICULTAD	
Por cada dificultad corporal no permitida ejecutada o inscrita en la ficha	0,50
Penalización Ficha incorrecta Juez Asistente	
Ficha oficial de las Dificultades o de Artístico cumplimentada incorrectamente	0,50



VALOR ARTISTICO

Se aplicará el Código FIG.

1. NOTA DE VALOR ARTISTICO

El valor Artístico tendrá un valor máximo de **10.00 puntos** repartidos del modo siguiente:

MUSICA **1.00 puntos**

COREOGRAFIA **9.00 puntos**

⇒ Composición base 2.00 puntos

⇒ C.A.P. 7.00 puntos

Nota 1: Los 7.00 puntos de las C.A.P. se reparten, según Código 2007, a libre elección entre los apartados existentes: Originalidad, Utilización-Aparato y Maestría.

Nota 2: Los elementos o dificultades originales deberán ser inscritos en la ficha con el símbolo correspondiente y evaluados a criterio de cada juez de VA durante la competición.

Nota 3: Cada gimnasta debe entregar con antelación (ver Normativa Gral. Nacional) y por escrito sobre la ficha oficial única

⇒ **EJECUCION**

Se aplicará el Código FIG.

1. NOTA DE EJECUCION

La nota de ejecución será: **de 0 a 10 ptos.** (las jueces darán solamente el total de las penalizaciones).

LA NOTA FINAL VIENE DADA POR LA SUMA DE:

(VD + VA)/2+ EJ

NOTA FINAL MAXIMA: (3.60+10.00)/2+10.00=16,80



EXIGENCIAS TECNICAS: EJERCICIOS DE CONJUNTOS
CATEGORIA ALEVIN A
5 / 6 pelotas

⇒ **VALOR DIFICULTAD**

1. GENERALIDADES

- 1.1 Cada ejercicio de conjunto puede tener como máximo 12 dificultades, aisladas (con o sin intercambio) o en serie (compuestas de 2 ó 3 dificultades como máximo).
- 1.2 En un ejercicio cada conjunto deberá presentar 4 dificultades por intercambio, como mínimo.
- 1.3 Cada conjunto debe entregar con antelación (Normativa Gnal. Nacional) y por escrito sobre la ficha oficial única, la sucesión de las 12 dificultades como máximo, utilizando los símbolos correspondientes.

2. VALOR DE LAS DIFICULTADES

Los valores de las dificultades que se tomarán en consideración para la Cat. ALEVIN A son los siguientes:

- ⇒ Todas las dificultades sin intercambio de nivel: A = 0,10; B = 0,20; C = 0,30.; D = 0.40
- ⇒ Todas las dificultades con intercambio (coordinados con 1 ó 2 dificultades aisladas de los niveles permitidos (A,B,C,D), con o sin distancia, con o sin recogida en el suelo) con valores posibles desde Intercambio de nivel A (0,30) hasta Intercambio de nivel D (0,60 pto.). También se podrán realizar Intercambios E que por recogida de la pelota con dos manos baje su valor a D.

Nota: Para la valoración, por las jueces de VD, de las dificultades ejecutadas realmente en comparación con los valores anunciados en cada ficha (sean estos superiores o inferiores) se aplicarán los criterios del Código FIG.:

3. NOTA DE VALOR DIFICULTAD

- 3.1. La nota de VD para la Cat. ALEVIN A será de 0.00 a 3,60 ptos.

Penalizaciones VALOR DIFICULTAD	
Por cada dificultad no permitida ejecutada o inscrita en la ficha	0,50
Penalización Ficha incorrecta Juez Asistente	
Ficha oficial de las Dificultades o de Artístico cumplimentada incorrectamente	0,50

⇒ **VALOR ARTISTICO**

Se aplicará el Código FIG.

NOTA DE VALOR ARTISTICO

- 1.1. El valor Artístico tendrá un valor máximo de 10.00 puntos repartidos del modo siguiente:

MUSICA	1.00 puntos
COREOGRAFIA	9.00 puntos
⇒ Composición base	2.00 puntos
⇒ C.A.P.	7.00 puntos



Nota 1: Los 7.00 puntos de las C.A.P. se reparten, según Código 2007, a libre elección entre los apartados existentes: Originalidad, Utilización-Aparato, colaboración entre gimnastas y Maestría.

Nota 2: Las originalidades serán inscritas en la ficha de VA con el símbolo correspondiente y evaluadas a criterio de cada juez de VA durante la competición.

Nota 3: Los elementos de colaboración en los que la pelota se recoja con dos manos serán validos.

⇒ **EJECUCION**

Se aplicará el Código FIG.

1. NOTA DE EJECUCION

La nota de ejecución será: de 0 a 10 pts. (las jueces darán solamente el total de las penalizaciones).

LA NOTA FINAL VIENE DADA POR LA SUMA DE:
(VD + VA)/2+ EJ

NOTA FINAL MAXIMA = (3,60 + 10.00)/2 + 10 = 16.80 pts.



EXIGENCIAS TECNICAS: EJERCICIOS DE CONJUNTOS
CATEGORIA INFANTIL A
5 / 6 aros

⇒ **VALOR DIFICULTAD**

1. GENERALIDADES

- 1.1 Cada ejercicio de conjunto puede tener como máximo 12 dificultades, aisladas (con o sin intercambio) o en serie (compuestas de 2 ó 3 dificultades como máximo).
- 1.2 En un ejercicio cada conjunto deberá presentar 4 dificultades por intercambio, como mínimo.
- 1.3 Cada conjunto debe entregar con antelación (Normativa Gnal. Nacional) y por escrito sobre la ficha oficial única, la sucesión de las 12 dificultades como máximo, utilizando los símbolos correspondientes.

2. VALOR DE LAS DIFICULTADES

Los valores de las dificultades que se tomarán en consideración para la Cat. INFANTIL A son los siguientes:

- ⇒ Todas las dificultades sin intercambio de nivel: A = 0,10; B = 0,20; C = 0,30; D = 0,40; E = 0,50
- ⇒ Todas las dificultades con intercambio (coordinados con 1 ó 2 dificultades aisladas de los niveles permitidos (A, B, C, D, E), con o sin distancia, con o sin recogida en el suelo) con valores posibles desde Intercambio de nivel A (0,30) hasta Intercambio de nivel E (0,70 pto)

Nota: Para la valoración, por las jueces de VD, de las dificultades ejecutadas realmente en comparación con los valores anunciados en cada ficha (sean éstos superiores o inferiores) se aplicarán los criterios del Código FIG

3. NOTA DE VALOR DIFICULTAD

- 3.1. La nota de VD para la Cat. INFANTIL A será de 0.00 a 3,60ptos.

Penalizaciones VALOR DIFICULTAD	
Por cada dificultad no permitida ejecutada o inscrita en la ficha	0,50
Penalización Ficha incorrecta Juez Asistente	
Ficha oficial de las Dificultades o de Artístico cumplimentada incorrectamente	0,50



⇒ **VALOR ARTISTICO**

Se aplicará el Código FIG

1. NOTA DE VALOR ARTISTICO

1.1. El valor Artístico tendrá un valor máximo de 10.00 puntos repartidos del modo siguiente:

MUSICA	1.00 puntos
COREOGRAFIA	9.00 puntos
⇒ Composición base	2.00 puntos
⇒ C.A.P.	7.00 puntos

Nota 1: Los 7.00 puntos de las C.A.P. se reparten, según Código 2007, a libre elección entre los apartados existentes.

Nota 2: Las originalidades serán inscritas en la ficha de VA con el símbolo correspondiente y evaluadas a criterio de cada juez de VA durante la competición.

Nota: Cada gimnasta debe entregar con antelación (ver Normativa Gral. Nacional) y por escrito sobre la ficha oficial única

⇒ **EJECUCION**

Se aplicará el Código FIG.

1. NOTA DE EJECUCION

La nota de ejecución será: de 0 a 10 ptos. (las juezes darán solamente el total de las penalizaciones).

LA NOTA FINAL VIENE DADA POR LA SUMA DE:

$$(VD + VA)/2 + EJ$$

$$\text{NOTA FINAL MAXIMA} = (3,60 + 10.00)/2 + 10 = 16,80 \text{ ptos.}$$

EUSKADIKO XXVIII. ESKOLARTEKO KIROL JOKOAK
XXVIII JUEGOS DEPORTIVOS ESCOLARES DE EUSKADI



EUSKO JAURLARITZA
GOBIERNO VASCO

KULTURA SAILA
DEPARTAMENTO DE CULTURA